



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ORDENANZA N° 1193/2026

VISTO:

La necesidad de dictar un instrumento legal por parte de este Cuerpo Deliberativo, por el cual la Municipalidad de Los Cocos solicite un préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba para el destino que se adjunta a la presente;

Y CONSIDERANDO:

Que reunido en su sede y previa convocatoria realizada al efecto, después de considerar y debatir el tema, en el marco del Fondo Federal formalizado mediante Convenio N° 21/2025 y la Resolución N° 02/2025 de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas la cual dispuso la reestructuración del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba – Fondo Federal, ampliando los recursos disponibles por parte de los Gobiernos Locales;

Que a través de este programa el Gobierno de la Provincia de Córdoba asiste financieramente a los municipios y comunas locales, permitiéndoles continuar con la ejecución de obras de infraestructura, programas sociales y servicios en contextos de restricciones económicas.

Que los recursos transferidos a los gobiernos locales a través de este fondo, son de libre disponibilidad, lo que permite a los intendentes y jefes comunales asignar el dinero a sus necesidades más urgentes.

Que una de las necesidades de esta Administración municipal, es el pago del Sueldo Anual Complementario (1°S.A.C.) de los empleados municipales, correspondiente al primer semestre de 2026;

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. - APRUÉBASE el destino de los fondos al pago del Sueldo Anual Complementario (1°S.A.C.) del Personal Municipal, Autoridades Superiores, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas, correspondiente al primer semestre de 2026 según se detalla en el ANEXO I que se incorpora a esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de Pesos Veinte millones (\$ 20.000.000,00) con destino al pago del Sueldo Anual Complementario 2026 que se aprueba por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Trescientos treinta y cuatro mil (\$ 334.000,00.-) mensuales, durante el término máximo de sesenta (60) meses.



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 6º. - El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1193/2026

Los Cocos, 20 de mayo de 2026

LORENA DEL VALLE RAMOS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Nora Osses

Vice presidente 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS



PLANILLAS DE TOTALES POR CONCEPTO JUNIO DE 2026

TIPO DE LIQUIDACION: PERMANENTES-S.A.C. PERMANENTES, TEMPORARIOS-S.A.C. TEMPORARIO, H.T.C. Y H.C.D.-S.A.C. H.T.C. Y H.C.D.,

AREAS ADMINISTRATIVAS: TODAS

CATEGORIAS: TODAS

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	REMUNERACION	SUBSIDIO	DEDUCCION
00105	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	0,00 (50)	27.461.636,36		
04000	JUBILACION S/ SIPA	550,00 (50)			476.278,50
04005	JUBILACION S/ REG. PREV. DE CORDOBA	350,00 (50)			1.922.314,54
04100	APORTE APROSS	260,00 (40)			2.409.086,14
04200	SINDICATO S.U.O.E.M.C.	0,00 (6)			96.855,13
04205	SINDICATO OBRAS CORDOBA	0,00 (14)			202.427,87
06017	APORTE OBLIGATORIO INCISO E) ART. 9 L	114,00 (50)			703.417,70
09997	PASIVIDAD ANTICIPADA VOLUNTARIA	0,00 (1)			22.020,92
TOTALES:			27.461.636,36	0,00	5.832.400,80
Neto:			21.629.235,56		

APORTES PATRONALES:

10010	APORTE JUBILATORIO	(50)	4.393.861,84		
10020	APORTE JUB. INSALUBRIDAD	(1)	2.023,35		
10110	APORTE A.PRO.S.S. 4.5%	(50)	1.235.773,64		

TOTALES APORTES PATRONALES:

5.631.658,83

TOTAL DE RECIBOS DE SUELDO: 50

TOTAL DE EMPLEADOS: 50

LORENA DEL VALLE RAMOS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Nora Osses

Vice presidente 1°
CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS